



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°12/2024 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY- ID. 454997

Lugar y fecha: Curuguaty, 25 de setiembre de 2024.

UOC Convocante (*): Uoc Municipalidad de Villa Curuguaty

Unidad o área requirente (*): Unidad de Administración Financiera

Funcionario o técnico responsable (*): Mercedes Carolina Candia Santacruz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable de UAF – Tesorera

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°12/2024 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY- ID. 454997.

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues las instituciones educativas está solicitando con suma urgencia sillas y mesas pupitres para sus alumnos en atención a que existe una gran movilidad estudiantil alumnos que pasan a sumar el plantel de estudiantes, este llamado es de carácter prioritario por tratarse de niños, valga la mención del interés superior del niño y el derecho a una educación, obligaciones del estado, pudiendo ocasionar daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez


Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

